

## **DECRETO**

A la vista del escrito presentado por la APA Nuestra Señora de la Asunción IB Luis de Góngora de Córdoba, con Registro Electrónico de Entrada en esta Diputación DIP/RT/E/2026/41182, de 18 de mayo de 2026, sobre solicitud de colaboración económica para hacer frente a parte de los gastos del proyecto denominado “Feria Transport Logistic China 2026”, al que se le asigna el número de expediente GEX 2026/29824 y,

Visto el Informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Presidencia y la Fiscalización Previa favorable del Servicio de Intervención,

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y, que han sido atribuidas a la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda mediante Decreto del Presidente de 11 de julio de 2023, por el presente

## **RESUELVO**

**Primero.-** Conceder a la APA Nuestra Señora de la Asunción IB Luis de Góngora de Córdoba una subvención para sufragar parte de los gastos del proyecto denominado “Feria Transport Logistic China 2026” por un importe de 29.585,45 € (Veintinueve mil quinientos ochenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos), con cargo al Presupuesto vigente de la Diputación Provincial de Córdoba; subvención considerada excepcional y, por tanto, de concesión directa al amparo del artículo 22 apartado 2c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por apreciarse y considerarse las razones de interés público que han sido expuestas por la entidad solicitante.

Esta subvención se concede a través del procedimiento regulado por el artículo 28 apartado 3 de la mencionada Ley que exige la indicación del carácter singular de la subvención, las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y las razones que justifiquen la inexistencia de una convocatoria pública abierta que pueda cubrir la ayuda solicitada.

El expediente que se informa tiene por objeto sufragar los gastos derivados del viaje y alojamiento (desde el 21 de junio al 27 de junio) de 10 alumnos y 3 profesores, dirigido a alumnado de ciclos formativos superiores del IES, especialmente de las familias profesionales y enseñanzas relacionadas con: Transporte y logística, Comercio internacional, Marketing y publicidad y Gestión de ventas y espacios comerciales, con motivo de la asistencia a la Feria “Transport Logistic China 2026 (Shanghái).

Esta actuación se enmarca dentro de una estrategia de retención del talento en la provincia de Córdoba, mediante la internacionalización e innovación de las enseñanzas, actuaciones no realizadas hasta la fecha.

El carácter innovador del proyecto radica especialmente en su proyección hacia un contexto internacional extracomunitario, concretamente en Asia, lo que supone un salto cualitativo respecto a actuaciones desarrolladas en el ámbito europeo.

De este modo, la iniciativa basada en la retención del talento, no solo impulsa la



internacionalización del centro, sino que también actúa como palanca y complemento al Centro de Excelencia en Transporte y Logística, ampliando su alcance hacia mercados globales estratégicos y reforzando la formación del alumnado en un entorno logístico internacional real.

En definitiva, el proyecto contribuye a la captación, formación y retención del talento en la provincia, al ofrecer al alumnado una formación de alto nivel, conectada con el entorno global, sin necesidad de desvincularse de su territorio, mediante la internacionalización e innovación de las enseñanzas del IES Góngora; orientándose a mejorar la cualificación del alumnado, promoviendo la innovación, su adaptación a un entorno económico y propiciando la retención del talento del sector logístico.

La asistencia a la feria internacional de Shanghái supone un salto cualitativo, incorporando una dimensión estratégica clave: el conocimiento directo del mercado asiático, uno de los principales motores del comercio y la logística mundial.

La feria Transport Logistic Shanghái, celebrándose del 24 al 26 de junio de 2026 en Shanghái, constituye la principal feria comercial de Asia en logística, movilidad, TI y gestión de la cadena de suministro, reúne a toda la industria bajo un mismo techo. La feria abarca 50.000 metros cuadrados y atrae a cerca de 800 expositores de más de 30 países y regiones, ofreciendo una plataforma integral para soluciones logísticas integrales, abarcando aire, carretera, ferrocarril, transporte marítimo y logística inteligente.

El mercado asiático, y particularmente China, representa un eje fundamental en las cadenas de suministro globales. En el contexto actual, marcado por un entorno geopolítico y económico cambiante y por la creciente incertidumbre en las relaciones comerciales internacionales —incluyendo las dinámicas entre Estados Unidos y la Unión Europea—, resulta especialmente relevante que el alumnado adquiera una comprensión directa de los flujos logísticos en Asia, consolidando una visión global, diversificada y estratégica del comercio internacional. Por ello, la participación en esta feria va a permitir comprender de primera mano:

- Las cadenas logísticas intercontinentales
- Las tendencias tecnológicas emergentes
- Los modelos de negocio globales
- La interconexión Europa-Asia La feria reúne empresas líderes con las que se establecerán redes de trabajo y desarrollo, en concreto de:

- Logística portuaria
- Transporte multimodal
- Digitalización de la cadena de suministro
- Automatización e inteligencia artificial

Por tanto, esta actuación facilita el establecimiento de contactos con empresas asiáticas, europeas y multinacionales, incidiendo directamente en la creación de oportunidades de:

- Prácticas internacionales
- Movilidad Erasmus+
- Formación Profesional Dual
- Proyectos de innovación y transferencia de conocimiento.

En este sentido, la actuación se configura como un instrumento estratégico no solo para trasladar conocimiento avanzado al entorno educativo y productivo de la provincia, sino también para fortalecer el arraigo del talento en el territorio, al ofrecer al alumnado oportunidades reales de



desarrollo profesional vinculadas a su formación y a las necesidades del entorno productivo local.

La financiación de la Diputación de Córdoba resulta clave para garantizar el acceso del alumnado a este tipo de experiencias internacionales de alto valor añadido, permitiendo su participación en un entorno profesional real de primer nivel. Esto contribuye de manera directa a la mejora de su cualificación, al desarrollo de competencias diferenciales y a su capacidad de inserción laboral.

En este sentido, la actuación no solo complementa la formación académica del alumnado, sino que se consolida como una herramienta estratégica para el desarrollo económico de la provincia, alineando la formación profesional con las necesidades reales del sector logístico internacional. De manera especial, contribuye de forma notable a la retención del talento en Córdoba, al formar profesionales altamente cualificados, con proyección internacional, capaces de desarrollar su carrera profesional en el propio territorio y responder a las demandas de un sector en crecimiento.

El IES Luis de Góngora, a través del área de ciclos formativos vinculados a transporte y logística, comercio internacional, marketing y publicidad, y gestión de ventas, propone la realización de un viaje formativo a Shanghái en junio de 2026, dirigido a alumnado de ciclos superiores con mejor expediente académico.

La iniciativa se plantea como una actuación de internacionalización educativa y profesional, conectada con la evolución estratégica de Córdoba como territorio logístico, especialmente por el desarrollo de la Base Logística del Ejército de Tierra y por la creciente necesidad de perfiles cualificados en logística, comercio exterior, documentación internacional, gestión administrativa y cadena de suministro.

#### **Justificación del proyecto.**

La logística se ha convertido en uno de los sectores clave para el desarrollo económico de Córdoba. La implantación de la futura Base Logística del Ejército de Tierra sitúa a la provincia ante una oportunidad estratégica de generación de empleo, atracción de empresas, modernización tecnológica y especialización profesional. Diversas informaciones públicas recientes presentan este proyecto como un hub logístico de referencia, vinculado a innovación, sostenibilidad, digitalización y nuevas necesidades de cualificación profesional.

En este contexto, resulta fundamental que el alumnado de Formación Profesional que cursa enseñanzas relacionadas con transporte, logística, comercio internacional, marketing, publicidad y gestión comercial pueda conocer de primera mano cómo funcionan los grandes centros internacionales de actividad logística y comercial.

Shanghái representa uno de los principales enclaves mundiales en comercio internacional, transporte, puertos, distribución, cadena de suministro y conexiones empresariales entre Asia y Europa. La feria transport logistic Shanghai 2026, prevista del 24 al 26 de junio de 2026 en el Shanghai New International Expo Centre, se presenta como una feria internacional especializada en logística, movilidad, tecnologías de la información y gestión de la cadena de suministro.

La participación del alumnado en este entorno permitiría acercar la formación recibida en el aula a la realidad profesional global, reforzando competencias técnicas, lingüísticas, interculturales y profesionales. Además, el proyecto se concibe como una actuación inicial que servirá de puerta de entrada a un programa más amplio de intercambios previsto para el próximo curso, mediante el cual alumnado del centro podrá realizar estancias de aproximadamente un mes en China para adquirir nociones básicas de lengua china y conocer el funcionamiento administrativo, documental y comercial del comercio exterior en dicho país.



El proyecto persigue los siguientes objetivos:

1. Internacionalizar la formación del alumnado de ciclos superiores vinculados a logística, comercio internacional, marketing y gestión comercial.
2. Acercar al alumnado con mejor expediente a una experiencia profesional real en uno de los principales centros logísticos y comerciales del mundo.
3. Conectar la formación profesional del centro con las oportunidades que se abren en Córdoba en torno a la logística, la Base Logística del Ejército de Tierra y la industria auxiliar.
4. Favorecer la adquisición de competencias profesionales relacionadas con transporte internacional, cadena de suministro, comercio exterior, documentación, operaciones logísticas y relaciones empresariales internacionales.
5. Reforzar la motivación del alumnado excelente, premiando el esfuerzo académico y fomentando la cultura del mérito.
6. Abrir una línea estable de colaboración educativa con China, orientada a futuros intercambios formativos de mayor duración.

#### Destinatarios

El viaje estaría dirigido a alumnado de ciclos formativos superiores del IES Luis de Góngora, especialmente de las familias profesionales y enseñanzas relacionadas con:

- Transporte y logística.
- Comercio internacional.
- Marketing y publicidad.
- Gestión de ventas y espacios comerciales.

La selección del alumnado se realizaría atendiendo prioritariamente al expediente académico, la madurez personal, la motivación, el aprovechamiento previsible de la experiencia y la vinculación de sus estudios con los objetivos del proyecto.

#### Colaboración de la Diputación de Córdoba.

La colaboración de la Diputación de Córdoba permitiría que esta experiencia no quedara limitada por la capacidad económica del alumnado o de sus familias, garantizando que el criterio principal de participación sea el mérito académico y el potencial formativo.

El proyecto se alinea con intereses provinciales claros:

- Impulso del talento joven cordobés.
- Refuerzo de la Formación Profesional como vía de empleabilidad.
- Apoyo a sectores estratégicos para la provincia.
- Conexión entre educación, empresa e internacionalización.
- Preparación de perfiles profesionales adaptados a la nueva realidad logística de Córdoba.

La financiación pública de esta iniciativa tendría, por tanto, un retorno educativo, social y territorial: formar alumnado preparado para incorporarse a un sector que va a adquirir un peso creciente en la economía cordobesa.

#### Actividades previstas.

Durante la estancia en Shanghái se prevé:



- Asistencia a la feria internacional de logística.
- Observación de empresas, tecnologías y soluciones aplicadas a transporte, almacenamiento, distribución, digitalización y cadena de suministro.
- Análisis de modelos de gestión logística internacional.
- Elaboración posterior de una memoria de aprendizaje por parte del alumnado participante.
- Difusión de la experiencia en el centro educativo, de manera que el aprendizaje revierta también en el resto del alumnado.

### **Continuidad del proyecto.**

Este viaje no se plantea como una actividad aislada, sino como el primer paso de una estrategia de internacionalización vinculada a China.

El centro prevé desarrollar el próximo curso un proyecto de intercambios mediante el cual alumnado del IES Luis de Góngora pueda realizar estancias de un mes en China, orientadas a:

- Aprender nociones básicas de chino.
- Conocer el funcionamiento documental del comercio exterior en China.
- Analizar procesos administrativos, aduaneros y comerciales.
- Desarrollar competencias interculturales.
- Mejorar la empleabilidad en sectores vinculados a comercio internacional y logística.

La experiencia de Shanghái permitiría abrir camino, establecer contactos, validar el interés formativo del destino y preparar futuras colaboraciones.

### **Calendario de la actividad y periodo de ejecución.**

El viaje formativo a Shanghái tendrá lugar previsiblemente **entre los días 22 y 27 de junio de 2026**, coincidiendo con la celebración de la feria internacional de logística y con la finalización del curso académico.

#### **Calendario previsto**

##### **Fase 1. Organización y preparación, Mayo 2026.**

- Selección del alumnado participante.
- Coordinación logística y académica.
- Reuniones preparatorias con alumnado y familias.
- Preparación cultural y formativa previa al viaje.

##### **Fase 2. Desarrollo de la actividad, Junio 2026.**

- Desplazamiento internacional a Shanghái.
- Asistencia a la feria internacional de logística.
- Actividades formativas y visitas.
- Desarrollo de actividades culturales y académicas.

##### **Fase 3. Evaluación y difusión, Septiembre – octubre 2026.**

- Elaboración de memorias de participación.
- Difusión de la experiencia en el centro educativo.



- Presentación de resultados a alumnado y familias.
- Valoración del impacto educativo de la actuación.

El resumen económico del proyecto sería:

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>                                      |                    |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Proyecto Feria Transport Logistic China 2026 (13 personas)        |                    |
| Traslados Córdoba-aerop.-Córdoba                                  | 1.639,95 €         |
| Vuelos                                                            | 17.660,50 €        |
| Alojamiento                                                       | 4.240,00 €         |
| Traslados aerop-hotel-aerop.                                      | 650,00 €           |
| Seguro de asistencia y anulación                                  | 1.495,00 €         |
| Manutención                                                       | 3.900,00 €         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (iva incluido/ según servicio)</b> | <b>29.585,45 €</b> |
| <b>Ver desglose presupuesto en expediente</b>                     |                    |
| <i>El IVA aplicado no es deducible o recuperable</i>              |                    |

| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>       |                    |
|--------------------------------------|--------------------|
| Diputación Provincial de Córdoba     | 29.585,45 €        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> | <b>29.585,45 €</b> |

**Segundo.-** La APA Nuestra Señora de la Asunción IB Luis de Góngora de Córdoba , como entidad beneficiaria de esta subvención, recibirá la cantidad de 29.585,45 € (Veintinueve mil quinientos ochenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos), con cargo a la aplicación presupuestaria 420.9121.48906, denominada “Subvenciones Excepcionales Fam. e Inst. sin Fines de Lucro”.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 LGS, se aprueba y compromete el gasto correspondiente, constando en el expediente el oportuno documento contable AD.

La referida cantidad se abonará mediante la modalidad de “pago anticipado” como financiación necesaria para la realización de las actividades y; por tanto, tendrá carácter pre-pagable y se abonará a partir de la firma de la presente Resolución, sin necesidad de justificación previa.

La subvención regulada en el presente Decreto será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En cualquier caso, si se produce esta concurrencia de subvenciones el importe de las ayudas concedidas no podrá ser de tal cuantía que de forma aislada o conjunta supere el coste del objeto de la subvención.

**Tercero.-** La entidad beneficiaria deberá cumplir con todas las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y, por lo que



respecta a su apartado h) referido a la publicidad, deberá adoptar todas las **medidas de difusión** necesarias para que quede patente el carácter público de la financiación obtenida, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen provincial, leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizada en medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube....) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

*"(Beneficiario) ha recibido una subvención excepcional de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)"*

**Cuarto.** Para evitar posibles eventualidades, se le concede **un plazo de ocho meses para la ejecución**. En el plazo máximo de **once meses a contar desde la notificación de la presente resolución** (ocho meses para la ejecución y tres meses para la justificación), la entidad beneficiaria remitirá la documentación que justifique la realización de la actividad, los gastos ocasionados, la necesaria publicidad, el cumplimiento de los objetivos previstos en la subvención que en este Decreto se regula, a través de la cuenta justificativa simplificada regulada por el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por tratarse de una subvención inferior a 60.000 € y dicha cuenta justificativa deberá contener todos los extremos regulados por el apartado 2 del citado artículo.

El órgano concedente realizará todas las gestiones necesarias con la finalidad de comprobar la adecuada justificación de la subvención tanto por lo que respecta a la realización de la actividad como al cumplimiento de la finalidad que ha determinado la concesión, conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 84 y siguientes de su Reglamento.

**Quinto.-** En el caso de que se den algunas de las circunstancias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procederá por la entidad beneficiaria al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente.

Se entenderá que existe cumplimiento parcial cuando este se aproxime, de forma significativa, al cumplimiento total; en tal caso, se tomará en cuenta el porcentaje debidamente ejecutado sobre el total para determinar el importe a reintegrar.

**Sexto.-** Ordenar la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de esta Diputación del contenido de la presente Resolución, el crédito presupuestario al que se imputa, objeto o finalidad de la subvención, identificación del beneficiario, importe de la subvención otorgada y efectivamente percibida, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia a que se refieren tanto la Ley General de Subvenciones, como la Ordenanza de Transparencia de esta Diputación Provincial de Córdoba.

**Séptimo.-** La subvención concedida en el presente Decreto se regirá por las normas recogidas en el mismo y que suponen sus bases reguladoras, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de esta Diputación Provincial y por todas aquellas normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.



**LA DIPUTADA DELEGADA DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y VIVIENDA**  
Marta Isabel Siles Montes

|                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</div> <div></div> <div>11a</div> | <div>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</div> <div></div> | <div>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</div> <div></div> | <p>El objetivo de desarrollo sostenible que apoya esta resolución es el 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, centrado en la meta 11.a de apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional. Asimismo, habría que tomar en consideración las metas 16.7 y 17.17 al garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas, generando una alianza público-público para conseguirlas.</p> |
|                                                                                                                                                              | Consideración                                                                                                                                    |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                              | 16.7, 17.17                                                                                                                                      |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Código seguro de verificación (CSV):

**0F25 A2BF F7C2 6EFA D1C9**



0F25A2BFF7C26EFAD1C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefatura Servicio Presidencia MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 19-05-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 19-05-2026

Num. Resolución:

**2026/00004524**

Insertado el:

**19-05-2026**